



Toluca Méx., a 22 de mayo de 2019

DFMARNAT/2660/2019

**CIUDADANA  
ZAHIDA ABIGAIL AGUILERA ZIMMERER  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural recibida en esta Delegación Federal el 09 de enero del año en curso, mediante la cual solicita el registro del Predio o instalación denominado **"FINCA LOS JABALÍES"**, ubicado en el Municipio de Temoaya, Estado de México, así como al Plan de Manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
"FINCA LOS JABALÍES"	SEMARNAT-PIMVS-CR-169-MEX/19	Av. Estado de México S/N, Las Trojes, CP 50880, Temoaya, Estado de México.	<i>Panthera onca, Panthera leo, Panthera tigris, Canis latrans, Ateles geoffroyi, Nasua narica, Bubo virginianus, Sus scrofa, Pecari tajacu, Phasianus colchicus</i>	C. Zahida Abigail Aguilera Zimmerer Titular  C. Ricardo Albano García Arriaga Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar actividades de reproducción, reintroducción, rehabilitación, exhibición y aprovechamiento extractivo** de las especies: *Panthera onca, Panthera leo, Panthera tigris, Canis latrans, Ateles geoffroyi, Nasua narica, Bubo virginianus, Sus scrofa, Pecari tajacu, Phasianus colchicus*.

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Asimismo, esta autorización se condiciona a instalar una segunda puerta sobre el pasillo de los encierros de los felinos.

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo a los anexos A y B, adjuntos en el presente oficio.

*[Handwritten signature]*





Toluca Méx., a 22 de mayo de 2019

**DFMARNAT/2660/2019**

Es importante señalar, que para los ejemplares nacidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de los mismos ante esta Delegación Federal, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: *“Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente...”*

Artículo 96 del RLGVS: *“Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual...”*

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

c.c.p.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de México

JM/MNH/RAAL

Bitácora: 15/LR-0056/01/19

*.- En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018.*





Toluca Méx., a 22 de mayo de 2019

DFMARNAT/2660/2019

**ANEXO A. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA POR ACREDITAR LEGAL  
PROCEDENCIA EN EL PIMVS "FINCA LOS JABALÍES".**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			IDENTIFICACIÓN	MOTIVO
		M	H	S/S		
Jaguar	<i>Panthera onca</i>	--	01	--	Microchip: 844*598*257	Adquisición
Coatí	<i>Nasua narica</i>	--	01	--	Microchip: 934000080030090	Adquisición
Jabalí europeo	<i>Sus scrofa</i>	01	--	--	Arete: B1	Adquisición
		--	01	--	Arete: B12	Adquisición
Pecarí de collar	<i>Pecari tajacu</i>	01	--	--	Arete blanco: 02	Adquisición
Faisán de collar	<i>Phasianus colchicus</i>	13	--	--	Listón rojo: 0051.1, 0051.2, 0051.3, 0051.4, 0051.5, 0051.6, 0051.7, 0051.8, 0051.9, 0051.10, 0052.1, 0052.2, 0052.3	Adquisición
		--	05	--	Listón rojo: 0052.4, 0052.5, 0052.6, 0052.7, 0052.8	Adquisición

**ANEXO B. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA A RESGUARDO EN EL PIMVS "FINCA LOS  
JABALÍES".**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			IDENTIFICACIÓN	MOTIVO
		M	H	S/S		
Coyote	<i>Canis latrans</i>	--	01	--	Microchip: 600*056*096	Resguardo
Jabalí europeo	<i>Sus scrofa</i>	--	03	--	Tatuajes: SC01, SC03, SC05	Resguardo
Búho cornudo	<i>Bubo virginianus</i>	--	01	--	Anillo: BV01	Resguardo
		--	--	02	Anillo: BV02 y BV03	Resguardo

